

A photograph of a modern building's interior, featuring a long, narrow hallway with glass walls on both sides. The hallway leads to a staircase with wooden steps and railings. The lighting is bright, and the overall aesthetic is clean and contemporary.




MEMORIA ANUAL **RESUMEN 2014** DE ACTIVIDADES DEL **CES DE ANDALUCÍA**



Consejo Económico y Social

ecoedición  

Tinta sin metales pesados y papeles procedentes de una gestión forestal sostenible

Impacto ambiental	 Agotamiento de recursos fósiles	 Huella de carbono	
por producto impreso	0,17 kg petróleo eq	0,52 Kg CO ₂ eq	reg. n.º: 2015/61 MÁS INFORMACIÓN EN www.ecoedicion.eu
por 100 g de producto	0,06 kg petróleo eq	0,18 Kg CO ₂ eq	
% medio de un ciudadano europeo por día	3,84 %	1,7 %	

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Creación y naturaleza	2
Funciones	2
Composición.....	3
Órganos	5
Presupuesto.....	6

INFORME DE ACTIVIDADES

1. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y EN SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO: EMISIÓN DE DICTÁMENES Y ELABORACIÓN DE INFORMES.....	7
DICTÁMENES ELABORADOS EN 2014.....	7
INFORMES DE SEGUIMIENTO REALIZADOS EN 2014.....	10
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA 2013	11
2. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS	12
3. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS DE REFUERZO DE LA PARTICIPACIÓN.....	14
RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES Y MIEMBROS INTEGRANTES DEL CES DE ANDALUCÍA	14
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES	14

PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

Publicaciones editadas en 2014	19
“Memoria Anual de Actividades 2013”	19
“Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2013”	19

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

Web y presencia en las redes sociales	20
Biblioteca virtual	20
Portal de los Consejos Económicos y Sociales españoles.....	20

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Creación y naturaleza

El Consejo Económico y Social de Andalucía (CES de Andalucía) se crea por la Ley 5/1997, de 26 de noviembre (BOJA número 141, de 4 de diciembre de 1997), en cumplimiento del mandato constitucional y estatutario dirigido a los poderes públicos para que faciliten la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social, constituyéndose como plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación, ya que al estar representado en el mismo un amplio espectro de la sociedad, a través de las organizaciones sindicales, empresariales, consumidores y usuarios, economía social, corporaciones locales, universidad y expertos en el ámbito socioeconómico y laboral, es un canal de comunicación permanente entre la sociedad y el Gobierno.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge la figura del Consejo como una de las instituciones de autogobierno de la Comunidad Autónoma que se regulan en el Capítulo VI del Título IV. Así, en su artículo 132 establece que “es el órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en materia económica y social, cuya finalidad primordial es servir de cauce de participación y diálogo permanente en asuntos socioeconómicos”; y en el 160 le confiere la “función consultiva en materia económica y social en los términos que desarrolla el artículo 132”.

El CES de Andalucía se rige por la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, modificada por el Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo, que introdujo un cambio en el apartado 3 del artículo 6, que regula el plazo de emisión por vía de urgencia de los dictámenes del CES de Andalucía y por el Decreto-Ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis, que en su disposición final primera modificó el artículo 22. 2 a), modificando el régimen de incompatibilidades de los miembros del CES de Andalucía, y por su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, aprobado por el Pleno el 12 de enero de 2000 y publicado en el BOJA número 53, de 6 de mayo de 2000.

Funciones

El CES de Andalucía goza de plena independencia y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines y objetivos, y orgánicamente está adscrito a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía. De acuerdo con la Ley del CES de Andalucía sus funciones son las siguientes:

- Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de ley que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de decreto, que a juicio del Consejo de Gobierno posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias, exceptuándose los Anteproyectos de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de que se informe al Consejo de su contenido simultáneamente a su remisión al Parlamento de Andalucía.
- Realizar los estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno, acerca de los asuntos de carácter económico y social.
- Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Consejo y elevarla, dentro de los cinco primeros meses de cada año, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Cualesquiera otras que las disposiciones legales puedan encomendarle.

Los estudios, informes, dictámenes y resoluciones emitidos por el Consejo Económico y Social de Andalucía no tendrán carácter vinculante.



Composición

El Consejo Económico y Social de Andalucía está compuesto por la Presidencia y 36 miembros, estos últimos nombrados por la Presidencia de la Junta de Andalucía y distribuidos de la siguiente manera:

- Doce consejeros o consejeras que forman el Grupo Primero, y cuya designación se realizará por las organizaciones sindicales más representativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- Doce consejeros o consejeras que forman el Grupo Segundo, y cuya designación se realizará por la organización u organizaciones empresariales, en su caso, que gocen de representatividad, y en proporción a ella, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Doce consejeros o consejeras que forman el Grupo Tercero, designados, en cada caso, de la forma que a continuación se indica:
 - Dos en representación de los consumidores y usuarios, a propuesta de los miembros del Consejo Andaluz de Consumo que representen a las asociaciones de consumidores y usuarios.
 - Dos en representación del sector de la economía social. Uno en representación de las cooperativas y otro en representación de las sociedades laborales.
 - Uno en representación de las Corporaciones Locales, a propuesta de la federación o asociación de corporaciones locales de mayor implantación en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
 - Uno en representación de las Universidades, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades.
 - Seis en calidad de expertos, que serán designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, entre personas de una reconocida cualificación o experiencia en el ámbito socioeconómico.

Las entidades u órganos referidos en los anteriores apartados designarán el mismo número de miembros suplentes que titulares, pudiendo sustituir aquellos a estos en los términos que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía actúan, en el ejercicio de las funciones que les corresponden, con plena autonomía e independencia, y su mandato, incluido el de su Presidencia, es de cuatro años, renovable por períodos de igual duración.

MEMORIA ANUAL RESUMEN 2014

DE ACTIVIDADES DEL CES DE ANDALUCÍA

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Presidente: D. Ángel J. Gallego Morales

TITULARES

SUPLENTES

GRUPO I

CCOO ANDALUCÍA

D^a Nuria López Marín
D^a Rosa Berges Acedo
D. Juan Pérez Pérez
D. Julio Ruiz Ruiz
D. Rafael Aljama Alcántara

D. Manuel Ruiz Benítez
D^a Trinidad Villanueva Pérez
D^a Elisabeth García Fernández
D. Francisco Alfonsín Velázquez
D^a Aurora Martínez Martínez
D. Carlo Carreño Guijarro

UGT ANDALUCÍA

D^a María del Carmen Barrera Chamorro
D. José Luis Osuna Llana
D^a María Teresa Márquez Gallego
D^a Luisa Ávila González
D. Andrés Belmonte Medina
D^a Concepción de la Cerda Pérez

D^a Consuelo Núñez Correa
D^a Carmen García Jurado
D. Pedro Marcos Parra
D. Manuel Gabriel Centeno Santos
D. Oskar Martín Silvano
D. Antonio Solano Bonilla

GRUPO II

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA (CEA)

D. Antonio Carrillo Alcalá
D. Jaime Artillo González
D. Manuel Ángel Martín López
D. Francisco Pérez Fresquet
D. Manuel Carlos Alba Tello
D. Luis Picón Bolaños
D^a Carmen Mora de la Rosa
D^a África Caracena Márquez
D^a Concepción Martín Bermúdez
D^a Adoración Blanque Pérez
D. Vicente Pérez García de Prado
D. Manuel del Pino López

D^a Carmen Romero Matute
D. Moisés Sampedro Abascal
D. Juan Carlos García Argenté
D. Alfredo Álvarez Tello
D. Luis Fernández-Palacios y González de Castejón
D^a Salud Reguera García
D^a Reyes Gómez Calderón
D^a Lola Gessa Sorroche
D^a Natalia Sánchez Romero
D^a Cristina Capela Pérez
D. Cristóbal Cantos Ruiz
D. Carlos Molina Arróspide

GRUPO III

CONSUMIDORES Y USUARIOS

D^a Olga Ruiz Legido
D^a M^a de los Ángeles Rebollo Sanz

D. Juan Moreno Rodríguez
D^a Pilar Lora León

ECONOMÍA SOCIAL

D. Antonio Rivero López
D. José María Algora Jiménez

D^a María del Mar García Torres
D^a Begoña Mayoral Vaquero

CORPORACIONES LOCALES

D. Antonio Nieto Rivera

D^a Teresa Muela Tudela

UNIVERSIDADES

D. José María Martín Delgado

D^a Yolanda García Calvente

EXPERTOS DESIGNADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

D. Miguel López Sierra
D. Francisco Moreno Navajas
D. José Ruiz Navarro
D^a Ana María Sánchez Tejeda
D. Luis Ángel Hierro Recio
D^a Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco

D. Ignacio Matías Barrero Ortega
D. Agustín Rodríguez Sánchez
D. Jesús Salvador Gómez Sala
D^a María Nieves Moreno Vida
D^a Eva Garrido Pérez
D^a Almudena Guarnido Rueda

Secretaría General: D^a Alicia de la Peña Aguilar

Órganos

COLEGIADOS	UNIPERSONALES
Pleno Comisión Permanente Comisiones de Trabajo	Presidencia Vicepresidencias Secretaría General

El Pleno es el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo Económico y Social de Andalucía. Está integrado por la totalidad de los consejeros y consejeras, bajo la dirección de la Presidencia y asistido por la Secretaría General.

La Comisión Permanente es el órgano ordinario de gobierno del Consejo y está integrada, bajo la dirección de la Presidencia y asistida por la Secretaría General, por las dos Vicepresidencias y los tres miembros designados por el Pleno en representación de los tres grupos que integran el Consejo Económico y Social de Andalucía.

Las Comisiones de Trabajo de carácter permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía son las siguientes:

- Economía y Desarrollo
- Políticas Sectoriales
- Empleo y Formación
- Políticas Sociales
- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
- Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas

Las Comisiones de Trabajo, en cuya composición se han respetado los criterios de proporcionalidad y presencia de los distintos grupos del Consejo, se ocupan de los estudios, informes y dictámenes que les son encargados por el Pleno o la Comisión Permanente. El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social de Andalucía fija las normas por las que se rige el trabajo en las Comisiones, dotándolas de amplia autonomía para organizar su funcionamiento interno.

La persona que ostente la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía será nombrada por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, previa consulta a las organizaciones y entidades representadas en el Consejo. Entre sus funciones están la de representar al Consejo y dirigir su actuación, y convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, moderando el desarrollo de los debates y dirimiendo con su voto de calidad aquellas cuestiones en que se hubieran producido empates.

El CES de Andalucía tiene dos Vicepresidencias, elegidas por el Pleno a propuesta y de entre los miembros del Grupo Primero y del Grupo Segundo, respectivamente. Las Vicepresidencias ejercen las funciones que les son expresamente delegadas por la Presidencia, incluida la de sustituir al Presidente o Presidenta en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

La persona que ocupe la Secretaría General será nombrada y cesada por la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Presidencia, oído el Pleno. Es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo y el depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo.

Presupuesto

El Consejo Económico y Social de Andalucía, para un adecuado desarrollo de sus funciones, cuenta con los recursos económicos que, al efecto, se consignan en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Anualmente, el Pleno del Consejo, de conformidad con lo establecido en la Ley de creación del Consejo Económico y Social de Andalucía, aprueba el anteproyecto de estado de gastos, de acuerdo con la normativa y directrices que le son de aplicación, y, a través de su Presidencia, se remite a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, que, basándose en tal propuesta, elabora el correspondiente anteproyecto, dándole traslado a la Consejería competente en materia de Hacienda a los efectos oportunos de la elaboración del presupuesto. El Consejo Económico y Social de Andalucía está sometido al régimen de control y fiscalización previa del gasto por parte de la Intervención Delegada en los Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

A lo largo del ejercicio económico 2014 se fueron imputando los gastos que la gestión del órgano requería a los créditos habilitados en cada una de las aplicaciones presupuestarias. La ejecución total del órgano ha ascendido al 70,81% del presupuesto total de gastos.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL CES DE ANDALUCÍA PROGRAMA 1.1.F POR CAPÍTULO (2, 4 Y 6)		
Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo 2	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios</i>	1.220.223
Capítulo 4	<i>Transferencias corrientes</i>	10.993
Capítulo 6	<i>Inversiones reales</i>	22.698
TOTAL		1.253.914

INFORME DE ACTIVIDADES

1. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y EN SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO: EMISIÓN DE DICTÁMENES Y ELABORACIÓN DE INFORMES

DICTÁMENES ELABORADOS EN 2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía, en el año 2014 el Consejo emitió ocho dictámenes sobre los textos normativos que le fueron sometidos a consulta, de los que tres abordaron anteproyectos de ley y cinco, proyectos de decreto.

Dictamen 1/2014 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley de Transparencia Pública de Andalucía

Su emisión fue solicitada el día 2 de enero de 2014 por la Consejería de la Presidencia. De su elaboración se ocupó la Comisión de Trabajo de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas.

El objetivo de la norma dictaminada era la regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública, como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de los poderes públicos y de las entidades con financiación pública, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad y el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena. El CES de Andalucía realizó una valoración global positiva de la norma sometida a dictamen, en la creencia de que con ella se avanzaría en el acercamiento a lo que la sociedad demanda en cuanto a transparencia, al mismo tiempo que se agilizaría el acceso a la información como requisito imprescindible para el ejercicio eficaz de los derechos, y consecuentemente, para la profundización de la democracia en nuestra Comunidad.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 20 de enero de 2014.

Dictamen 2/2014 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley del Deporte de Andalucía

Su emisión fue solicitada el día 31 de marzo de 2014 por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. De su elaboración se ocupó la Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales.

La norma dictaminada tenía la función de ordenar todo el sistema deportivo andaluz, derogando y sustituyendo a la Ley 9/1998, de 14 de diciembre, del Deporte de Andalucía y demás disposiciones complementarias dictadas en ejecución y desarrollo de la misma. El CES de Andalucía estimó un acierto que la norma situase al deporte como un derecho de la ciudadanía, partiendo de una concepción social, moderna y garantista del deporte y la actividad física. También se destacó la consideración del deporte en Andalucía como una actividad de interés general, potenciando y consolidando el sistema deportivo andaluz, superando el marco federativo y reconociendo la existencia de una práctica deportiva generalizada que comprende tanto el deporte de competición, oficial y no oficial, como el deporte de ocio.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 28 de abril de 2014.

Dictamen 3/2014 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas

Su emisión fue solicitada el día 3 de abril de 2014 por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. De su elaboración se ocupó la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación.

La norma dictaminada tenía su fundamento en la disposición final segunda de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, que establece la obligación de su desarrollo reglamentario. El CES de Andalucía resaltó del texto normativo la regulación de las secciones de crédito de las cooperativas de servicios, que hasta el momento no habían contado con un régimen específico en el ordenamiento jurídico andaluz, siendo estas especialmente importantes para la estructura económica de las cooperativas agrarias. También destacó el énfasis que ponía en un desarrollo más detallado de la prohibición del uso de la denominación “cooperativa” por entidades que no revistan la forma jurídica de tal sociedad, así como el esfuerzo realizado para acometer una simplificación administrativa.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 28 de abril de 2014.

Dictamen 4/2014 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015

Su emisión fue solicitada el día 21 de mayo de 2014 por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. De su elaboración se ocupó la Comisión de Trabajo de Empleo y Formación.

La norma tenía su base en el párrafo tercero del artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que faculta a las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual máximo de catorce días festivos que establece el apartado 1 del citado artículo, a sustituir las fiestas de ámbito nacional que se determinen reglamentariamente y aquéllas que se trasladen a lunes, por fiestas que por tradición les sean propias, pudiendo también hacer uso de la facultad de traslado a los lunes de las fiestas que tengan lugar durante la semana. El CES de Andalucía valoró positivamente la oportunidad del texto normativo remitido, al considerar que se hacía un ejercicio adecuado, pertinente y prudente de las competencias que la legislación vigente le otorga.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 5 de junio de 2014.

Dictamen 5/2014 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento de evaluación de impacto en la salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Su emisión fue solicitada el día 18 de junio de 2014 por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. De la elaboración del dictamen se ocupó la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales.

La norma formaba parte del desarrollo reglamentario de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, que fue dictaminada por el Consejo el 20 de septiembre de 2010 (Dictamen 3/2010). El CES de Andalucía consideró que su oportunidad e interés estaba fuera de toda duda ya que respondía objetivamente a un mandato legal. Además, estimó a la Evaluación de Impacto en la Salud como una herramienta para la protección de la salud de la población, al permitir predecir los posibles impactos positivos y/o negativos de toda propuesta en consideración sobre la salud de una población.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 9 de julio de 2014.



Dictamen 6/2014 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 43/2008, de 12 de febrero, regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía

Su emisión fue solicitada el día 19 de septiembre de 2014 por la Consejería de Turismo y Comercio. De su elaboración se ocupó la Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La norma tenía como función adaptar las condiciones de implantación y funcionamiento de los campos de golf andaluces a la realidad económica existente, posibilitando su incidencia potencial en la cualificación de la oferta turística y su desestacionalización, a través de la ampliación de la oferta deportiva y de ocio asociada al turismo del ámbito territorial donde se implanten. El CES de Andalucía consideró que era evidente la necesidad de agilizar el procedimiento, de dotarlo de mayor seguridad y de revisar algunos de los criterios para la autorización de campos de golf de interés turístico.

El dictamen fue aprobado por mayoría del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 6 de octubre de 2014, habiendo sido presentado el 7 de octubre un voto particular por parte de los miembros del Grupo Segundo.

Dictamen 7/2014 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación hipotecaria sobre la vivienda

Su emisión fue solicitada el día 11 de noviembre de 2014 por la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. De su elaboración se ocupó la Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El objeto de la norma a dictaminar era garantizar en Andalucía la transparencia de la información y la mejora de la protección de las personas consumidoras y usuarias en la suscripción de créditos y préstamos garantizados mediante hipoteca sobre la vivienda, a través del reconocimiento de nuevos derechos y de la inclusión, en una sola norma, de las obligaciones de transparencia e información que han de cumplir los operadores implicados. El CES de Andalucía consideró que era una ley oportuna y necesaria, pretendiendo incidir en una mayor protección de las personas consumidoras y usuarias en las distintas fases del proceso de contratación del préstamo hipotecario, tratando de reforzar su posición frente a este tipo de productos.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2014.

Dictamen 8/2014 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las viviendas de uso turístico

Su emisión fue solicitada el día 27 de noviembre de 2014 por la Consejería de Turismo y Comercio. De su elaboración se ocupó la Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales.

El proyecto de decreto dictaminado tenía como finalidades la regulación de las viviendas que se ofertan para el servicio de alojamiento turístico con el fin de establecer unas mínimas garantías para las personas usuarias; implantar un censo de viviendas de uso turístico en Andalucía para eliminar la clandestinidad y la competencia desleal en la actividad turística; y velar por el cumplimiento de unos requisitos mínimos básicos de infraestructura y de calidad. El CES de Andalucía, en la valoración general que hizo de la norma dijo que destacaba y compartía las finalidades de la misma, al tratar de regular una manifestación secular del uso de la vivienda que en los últimos tiempos se ha visto incrementada de manera exponencial, constituyendo ya una manera de comportarse del sector turístico; por ello, toda esa actividad reclamaba la exigencia de las debidas garantías para todos los agentes que intervienen en la misma.

El dictamen fue aprobado por unanimidad del Pleno del CES de Andalucía en la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2014.

INFORMES DE SEGUIMIENTO REALIZADOS EN 2014

Dentro de las funciones que tiene encomendadas, el CES de Andalucía efectúa los informes de seguimiento de la efectividad de los dictámenes emitidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 l) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno.

Durante el año 2014, se elaboraron los informes de seguimiento de seis dictámenes realizados en distintos ejercicios, correspondiendo uno a un proyecto de decreto dictaminado en el año 2013, dos a dos anteproyectos de ley dictaminados en el año 2014 y los tres restantes a tres proyectos de decreto dictaminados también en el año 2014. Se realizaron los citados informes de seguimientos al haber sido aprobados los textos normativos por el Consejo de Gobierno a lo largo del ejercicio y ser publicados en el BOPA o en el BOJA.

Dictamen 1/2013 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales

El Dictamen fue aprobado por el Pleno de este Órgano en la sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2013. El Decreto fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de enero de 2014 y publicado en el BOJA número 20, de 30 de enero de 2014, como Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.

El Consejo planteó quince observaciones, de entre las que fueron atendidas cabe mencionar que, tal como recomendó el Consejo a fin de promover una mayor eficiencia de la Administración, se cambió el sentido del silencio administrativo de negativo a positivo.

Dictamen 1/2014 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley de Transparencia Pública de Andalucía

El Dictamen fue aprobado por el Pleno de este Órgano en la sesión celebrada el día 20 de enero de 2014. El Proyecto de Ley en el que se materializó el anteproyecto dictaminado, fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 18 de febrero de 2014 y publicado en el BOPA número 398, de 21 de febrero de 2014.

El Consejo formuló sesenta observaciones, de las que treinta y seis fueron tenidas en cuenta totalmente y dos parcialmente. Entre ellas estaban las realizadas al artículo 16, al haber incluido entre los sujetos obligados a publicar los planes y programas anuales y plurianuales a las empresas y fundaciones públicas, tal como se recomendó; y la efectuada al artículo 14, en el que se recogió la propuesta de ampliar la obligación de publicar información sobre las relaciones con la ciudadanía a todas las administraciones públicas andaluzas.

Dictamen 2/2014 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Anteproyecto de Ley del Deporte de Andalucía

El Dictamen fue aprobado por el Pleno de este Órgano en la sesión celebrada el día 28 de abril de 2014. El Proyecto de Ley en el que se materializó el anteproyecto dictaminado, fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 8 de junio de 2014 y publicado en el BOPA número 510, de 8 de septiembre de 2014.

Se hicieron cuarenta observaciones. De entre las que fueron atendidas cabe destacar que, habiendo advertido el Consejo sobre un posible conflicto de atribución de competencias entre lo preceptuado en la futura ley y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, fue incluido un apartado en el artículo 5 recogiendo como uno de los principios rectores de la norma, la coordinación y la planificación de las actuaciones de las



distintas administraciones públicas para el desarrollo del sistema deportivo andaluz, que, en lo que se refiere a las actuaciones que afecten a las entidades locales, se desarrollan en el marco de lo establecido en la ley citada.

Dictamen 3/2014 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas

El Dictamen fue aprobado por el Pleno de este Órgano en la sesión celebrada el día 28 de abril de 2014. El Decreto fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 2 de septiembre de 2014 y publicado en el BOJA número 186 de 23 de septiembre de 2014, como Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Se plantearon doce observaciones, de entre las que fueron atendidas cabe resaltar que se recogió la propuesta del Consejo de no limitar a las cooperativas con más de 3.000 personas socias la posibilidad de que los estatutos establezcan que los delegados y delegadas de las juntas preparatorias lo sean para un periodo de cuatro años.

Dictamen 4/2014 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015

El Dictamen fue aprobado por el Pleno de este Órgano en la sesión celebrada el día 5 de junio de 2014. El Decreto fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 10 de junio de 2014 y publicado en el BOJA número 118 de 20 de junio de 2014, como Decreto 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

El Consejo estimó que el Proyecto de Decreto analizado era un ejercicio pertinente y adecuado de las competencias que la legislación vigente atribuye a la Junta de Andalucía, que mantenía la tendencia de años anteriores, y que se elaboraba en un momento oportuno, permitiendo la culminación del proceso dentro de los plazos previstos para ello.

Dictamen 5/2014 del Consejo Económico y Social de Andalucía sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento de evaluación de impacto en la salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El Dictamen fue aprobado por el Pleno de este Órgano en la sesión celebrada el día 9 de julio de 2014. El Decreto fue aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de diciembre de 2014 y publicado en el BOJA número 243 de 15 de diciembre de 2014, como Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se propusieron ocho observaciones. Entre las atendidas se encontraba el establecimiento de un plazo de seis meses para dictar la orden de desarrollo en relación con las áreas urbanas socialmente desfavorecidas, tal como el Consejo recomendó.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA 2013

Según su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Consejo Económico y Social de Andalucía tiene asignada la función de elaborar y aprobar con carácter anual, un informe sobre la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma. En cumplimiento de esta función, el Pleno del CES de Andalucía aprobó por unanimidad, en la sesión celebrada el 9 de julio de 2014, el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2013, elaborado bajo la dirección de la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo del Consejo.

El Informe, en sus diez capítulos, realiza un estudio de coyuntura de la economía andaluza, situándola en el contexto español, europeo e incluso mundial e incide en la evolución de los diferentes sectores productivos, el tejido empresarial, el mercado de trabajo, la población y los factores de bienestar social, sin olvidar la situa-

ción de la I+D+i en Andalucía. Además se incluye un capítulo dedicado a las políticas comunitarias y la convergencia regional. Incorpora, asimismo, como tema de gran actualidad, el capítulo “Juventud y mercado de trabajo en Andalucía”, con el que se pretende contribuir al conocimiento de las especiales dificultades que los jóvenes tienen en relación con su inserción en el mercado laboral y las condiciones en las que la hacen. El documento se completa con un anuario de los hechos más significativos que han afectado a la economía y a la sociedad andaluza durante el año 2013 y una relación de la normativa de carácter socioeconómico producida durante el año, un anexo de fuentes estadísticas y documentales consultadas, y por último, el Resumen ejecutivo, que se publica como documento independiente y cuyo objetivo es ofrecer una visión sintética del propio informe.



Este informe anual, del que éste es el decimocuarto que se elabora, pretende ser una herramienta de consulta útil y completa con el objeto de ofrecer una visión coyuntural de la situación de la Comunidad andaluza desde una perspectiva que contempla tanto factores de carácter económico como de carácter social.

2. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Durante el año 2014, el Pleno del CES de Andalucía se reunió en ocho ocasiones, en las que, entre otras cuestiones, se aprobaron los ocho dictámenes evacuados a lo largo del año, la Memoria Anual de Actividades 2013, el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2013 y la propuesta de anteproyecto de presupuestos del CES de Andalucía para el ejercicio 2015.

En lo que respecta a la Comisión Permanente, esta celebró diez sesiones; en ellas, entre otros temas, se analizó la planificación de actividades a realizar por el CES de Andalucía, y se aprobaron, tal como establece la Ley del Consejo, las propuestas de los dictámenes emitidos, la propuesta de la Memoria de Actividades 2013 y del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2013. Además, examinó y valoró la propuesta de anteproyecto de presupuestos del CES de Andalucía para el ejercicio 2015, antes de ser elevada al Pleno.

En cuanto a la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo, se reunió en nueve ocasiones, a lo largo de estas sesiones se llevaron a cabo los trabajos de elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2013 y la elaboración del acuerdo del dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de acceso a los beneficios públicos y de medidas contra el fraude fiscal.

La Comisión de Trabajo de Empleo y Formación celebró cuatro reuniones en las que llevó a cabo los trabajos para la realización de los acuerdos de los dictámenes sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y sobre el Proyecto de Decreto por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

Por su parte, la Comisión de Trabajo de Políticas Sectoriales se reunió seis veces; en estas sesiones confeccionó los acuerdos de los dictámenes correspondientes al Anteproyecto de Ley del Deporte de Andalucía y al Proyecto de Decreto por el que se regulan las viviendas de uso turístico.

Dos fueron las ocasiones en que se reunió la Comisión de Trabajo de Políticas Sociales, y lo hizo para elaborar el acuerdo del dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento de evaluación de impacto en la salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cuanto a la Comisión de Trabajo de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, celebró cuatro sesiones, en las que elaboró los acuerdos de los dictámenes sobre el Proyecto de Decreto de modificación

del Decreto 43/2008, de 12 de febrero, regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía, y sobre el Anteproyecto de Ley para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación hipotecaria sobre la vivienda.

Por último, la Comisión de Trabajo de Asuntos Institucionales y Administraciones Públicas, se reunió en dos ocasiones para confeccionar el acuerdo de dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Transparencia Pública de Andalucía.



FECHAS DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CES DE ANDALUCÍA CELEBRADAS EN 2014

	PLENO	COMISIÓN PERMANENTE	COMISIONES DE TRAJAJO					ASUNTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
			ECONOMÍA Y DESARROLLO	EMPLEO Y FORMACIÓN	POLÍTICAS SECTORIALES	POLÍTICAS SOCIALES	CONSUMO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
ENERO	20	20	10					3 y 15
FEBRERO		19	21					
MARZO		19	28					
ABRIL	28	23 y 28		4, 14 y 22	1, 10 y 23			
MAYO			16	23				
JUNIO	5	4	6 y 25			23		
JULIO	9	7				1		
SEPTIEMBRE	24						22 y 30	
OCTUBRE	6	3						
NOVIEMBRE	27	24			27		13 y 20	
DICIEMBRE	22	17	5, 12 y 22		9 y 17			

3. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EXTERNAS DE REFUERZO DE LA PARTICIPACIÓN

RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES Y MIEMBROS INTEGRANTES DEL CES DE ANDALUCÍA

El CES de Andalucía participó durante el año 2014 en los distintos actos propuestos por las organizaciones y el resto de integrantes que forman parte del Consejo. Entre otros, cabe destacar, el desayuno informativo del Fórum Europa Tribuna Andalucía, celebrado el 10 de julio, en el que intervinieron el Secretario General de CCOO Andalucía, Francisco Carbonero Cantador, y la Secretaria General de UGT Andalucía, Carmen Castilla Álvarez, o a la conferencia impartida, el 26 de febrero en la Fundación Foro Antares, por el Presidente de la CEA, Javier González de Lara y Sarria, “*Retos de futuro de la empresa andaluza*”.

De la misma manera, el 19 de septiembre el Presidente del CES de Andalucía, Ángel J. Gallego Morales, intervino en el acto inaugural del IX Congreso de la Unión de Consumidores de Andalucía; estuvo presente, el 28 de marzo, en el “*Encuentro del Modelo Agrario Profesional*”, organizado por COAG Andalucía y UPA Andalucía; y participó, el día 1 de octubre, en la inauguración del Máster en Creación de Empresas, Nuevos Negocios y Proyectos Innovadores (Masterup) en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en un acto organizado por la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz. Asimismo, el CES de Andalucía formó parte del Comité de Honor de los actos conmemorativos del 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES

A lo largo de 2014, el Consejo continuó promoviendo una intensa actividad institucional como cauce de participación de los agentes económicos y sociales, y reafirmando su papel como lugar de encuentro para el diálogo de la sociedad civil organizada. En este sentido, el CES de Andalucía ha estado presente en todos aquellos foros con los que comparte objetivos de diálogo y concertación. También ha mantenido una fluida relación con el Consejo Económico y Social de España y con los Consejos Económicos y Sociales autonómicos, y ha tendido contactos y encuentros con diferentes esferas de la vida pública andaluza. En este sentido, es necesario destacar que participó el 18 de julio en la reunión de trabajo con la que culminó el proceso de diálogo social para la elaboración de la “*Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020*”, marco estratégico de la política económica del Gobierno andaluz para los próximos años.

» Conferencia “*Retos de la Participación Institucional*”



El Presidente del CES de Andalucía impartió el día 25 de marzo la conferencia “*Retos de la Participación Institucional*”, que se desarrolló en el marco del desayuno coloquio organizado por la Fundación Antares Foro.

En ella, Ángel J. Gallego reivindicó el papel del Consejo Económico y Social como espacio de síntesis desde el que gestionar conflictos previos, hasta conseguir posiciones de consenso, y defendió el valor del diálogo social y de la concertación, particularmente en una situación de crisis como la actual, con “efectos devastadores” en el empleo y en las instituciones políticas.

Asimismo, hizo un recorrido por la historia del diálogo social, señalando que es inescindible de la idea de democracia, siendo necesario fundar nuevas esperanzas en el procedimiento participativo.

» *Participación en la sesión del Comité de Orientaciones de la Red Transnacional Atlántica*

El Presidente y la Secretaria General del CES de Andalucía intervinieron el 16 de abril en la sesión del Comité de Orientaciones de la Red Transnacional Atlántica (RTA) celebrada en la sede del Comité Económico y Social Europeo (CESE), en Bruselas. En la reunión se debatió sobre las relaciones con la Comisión del Arco Atlántico (CAA) y se aprobó un memorándum de partenariado entre la RTA y la CAA; se aprobó, asimismo, la ampliación de la Red a nuevos socios de Portugal, Irlanda y Reino Unido, y se llevaron a cabo las actividades preparatorias para la renovación del Comité Ejecutivo y la Presidencia de la RTA, entre otros asuntos.



Los representantes del Consejo Económico y Social de Andalucía participaron también en la Conferencia CESE-RTA “*La sociedad civil en la Estrategia UE para la región atlántica*”, que contó con la intervención, junto a los miembros del CESE y de la RTA, de destacados representantes de la Dirección General de Política Regional y Urbana (DG Regio), y de la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca (DG Mare), ambas de la Comisión Europea.



Por otra parte, el Presidente del CES de Andalucía aprovechó su estancia en Bruselas para entrevistarse con el Secretario General del Comité Económico y Social Europeo (CESE), Luis Planas Puchades. En este encuentro compartieron sus experiencias en la participación y el diálogo social y consideraron la posibilidad de aunar esfuerzos para alcanzar objetivos comunes.

» *Encuentro anual de los Consejos Económicos y Sociales Autonómicos en Sevilla, 26 y 27 de junio*

El CES de Andalucía, desde que en 1999 iniciara su andadura, ha mantenido una excelente y fluida relación tanto con el Consejo Económico y Social de España, como con los Consejos Económicos y Sociales autonómicos. Esta relación se ve plasmada en la participación en los encuentros anuales que se celebran desde 1995 y con los que se persigue intercambiar experiencias, coordinar actuaciones y aprovechar las sinergias para lograr una mayor efectividad de sus actuaciones. En 2014, el Consejo Económico y Social de Andalucía, por segunda vez, ya lo fue en el año 2002, ha sido el anfitrión y encargado de la organización de este Encuentro.



El Encuentro comenzó en la sede de la Casa de la Provincia de la Diputación de Sevilla, cuyo Presidente, Fernando Rodríguez Villalobos, dio unas palabras de bienvenida; a continuación, el Presidente del CES de Andalucía, Ángel J. Gallego Morales, inauguró la jornada “*Retos del Diálogo Social*”, en la que el Presidente del Consejo Económico y Social de España, Marcos Peña Pinto, intervino con la ponencia “*Una Gobernanza para el empleo: Diálogo social y políticas públicas*”. En ella, respecto a la economía española, puso de manifiesto la negativa situación del empleo y la debilidad de la demanda interna. En su opinión, la política económica debería orientarse a la reactivación de los mercados domésticos y del empleo, así como a la recuperación de los salarios, como variables determinantes del consumo interno y del dinamismo inversor. A continuación, se celebró una mesa redonda en la que se debatió sobre los retos y el futuro del Diálogo social, en la que intervi-

nieron los representantes de los Grupos del CES de Andalucía, por el Grupo Primero, Nuria López Marín (CCOO Andalucía) y María del Carmen Bandera Chamorro (UGT Andalucía), por el Grupo Segundo, Manuel Ángel Martín López (CEA) y por el Grupo Tercero, su portavoz, José María Martín Delgado.



La clausura de la jornada corrió a cargo del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, José Sánchez Maldonado, que animó a los Consejo Económicos y Sociales a participar en la configuración de un nuevo modelo productivo y en la elaboración de las respuestas a los retos y oportunidades que presenta el nuevo escenario socioeconómico global.

El último día, en la sede del CES de Andalucía, se celebró la tradicional reunión de trabajo de las personas que ocupan las

Presidencias y Secretarías Generales de los CES, en la que hicieron una exposición exhaustiva de las actuaciones llevadas a cabo en cada uno de ellos en el ejercicio anterior. Finalizada ésta, fueron recibidos en el Palacio de San Telmo por el Consejero de la Presidencia, Manuel Jiménez Barrios, a fin de compartir experiencias y reflexiones, e impulsar la participación social.

» *Acto de toma de posesión de los miembros del CES de Andalucía*

El día 10 de septiembre, en el Palacio de San Telmo, se celebró el acto de toma de posesión de las Consejeras y Consejeros del Consejo Económico y Social de Andalucía, tras la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el 18 de julio, de los Decretos de la Presidenta 3 y 4 de 2014 por los que se disponen los nombramientos de miembros del CES de Andalucía para los tres grupos de que se compone el Órgano, afrontando con ello el cuarto mandato en sus quince años de vida.



El acto de toma de posesión estuvo presidido por el Consejero de la Presidencia, Manuel Jiménez Barrios, el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, José Sánchez Maldonado, y el Presidente del CES de Andalucía, Ángel J. Gallego Morales, y al mismo asistieron autoridades y representantes de instituciones del ámbito regional.

En su intervención el Consejero de la Presidencia manifestó que el andaluz es un “Gobierno abierto” y destacó su “apuesta decidida” por “abrirse a la participación” y “por lograr que el diseño de medidas y estrategias para salir de la crisis responda a un modelo compartido y cuente con la opinión de todos los agentes sociales y económicos”. Por otra parte, destacó que el CES se reveló, desde su nacimiento, como un espacio para el encuentro y la búsqueda de consensos en la definición de las políticas públicas y, por eso, lo definió como “colaborador necesario en el diseño de la Andalucía del futuro y en aliado en la búsqueda de soluciones a la crisis”.



Así mismo, intervinieron los representantes de los Grupos del CES de Andalucía, por el Grupo Primero, Nuria López Marín (CCOO Andalucía) y María del Carmen Barrera Chamorro (UGT Andalucía), por el Grupo Segundo, Manuel Ángel Martín López (CEA) y por el Grupo Tercero, José María Martín Delgado.

Como colofón a la toma de posesión, el día 24 de septiembre se celebró en la sede del Consejo la sesión preliminar prevista en el artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, en la que se abordó la elección de las dos Vicepresidencias y de los miembros de la Comisión Permanente.

» *Convenio con la Universidad Pablo de Olavide para la colaboración en el Programa de Prácticas Curriculares Externas*

El Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, Ángel J. Gallego Morales, y el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Vicente C. Guzmán Fluja, reunidos en la sede del Consejo, firmaron el 15 de septiembre un convenio de colaboración educativa para la realización de prácticas académicas externas de carácter curricular.

El CES de Andalucía, consideró muy conveniente y adecuado a la consecución de sus fines, la suscripción de este convenio cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el acceso al mercado laboral.



» *Presentación del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2013*

El 23 de septiembre, el Presidente del CES de Andalucía presentó el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2013 a la Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz Pacheco.



Este Informe, previsto en la normativa reguladora del Consejo, refleja el empeño por conseguir el consenso de las organizaciones presentes en este Órgano Consultivo y una posición común de los agentes sociales y de los representantes de la sociedad civil organizada sobre la situación socioeconómica de Andalucía.



A continuación, el Presidente del CES de Andalucía hizo entrega del mismo al Presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia Navarro.

El día 24 de septiembre, en la sede del Consejo Económico y Social de Andalucía, se celebró el acto de presentación pública del “Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2013”, una vez remitido al Consejo de Gobierno y al Parlamento andaluz, tal y como prevé el artículo 19.i del

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

El acto estuvo presidido por el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, José Sánchez Maldonado, contando con la asistencia del Secretario General de Economía, Gaspar Llanes Díaz-Salazar, y el Secretario General de Empleo, Antonio González Marín; así como la prensa y los miembros del Pleno del Consejo.



Intervinieron en el acto el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, José Sánchez Maldonado, el Presidente del Consejo, Ángel J. Gallego Morales, y el Presidente de la Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo, encargada de elaborar el Informe, Manuel Ángel Martín López, que hizo una exposición pormenorizada del contenido del Informe.

» *Convenio Marco de Colaboración entre el Consejo Económico y Social de Andalucía y el Defensor del Pueblo Andaluz*

El Presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, Ángel J. Gallego Morales, y el Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada, firmaron el 3 de noviembre un convenio marco de colaboración con el objeto de promover sus respectivas competencias y la defensa de los derechos sociales. Con ello, ambas instituciones se comprometieron a intercambiar la información sobre sus actividades y servicios para velar por estos derechos, formar a sus respectivos profesionales y colaborar en la difusión y promoción de dichos derechos entre la ciudadanía. En el mismo convenio se recoge la promoción de cuantas medidas y actividades sean necesarias para la protección y defensa de los derechos reconocidos a la población menor.



» Jornada de presentación de las “Nuevas medidas legales para reducir las trabas a las empresas”

El día 7 de noviembre, en la sede del CES de Andalucía se celebró la jornada de presentación de las “Nuevas medidas legales para reducir las trabas a las empresas”. El acto, presidido por el Presidente del Consejo, Ángel J. Gallego Morales, y la Directora Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA), María Victoria Román González, contó con la participación de los miembros del Pleno.



El objetivo de esta jornada informativa fue dar a conocer, por parte de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía a todos los miembros del CES de Andalucía, las nuevas funciones asumidas por la Agencia en materia de mejora de la regulación y unidad de mercado, así como el proceso de reducción de trabas administrativas que ha desarrollado la Junta de Andalucía, a raíz de la entrada en vigor de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.

PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

El cumplimiento de las funciones del Consejo Económico y Social de Andalucía conlleva la publicación de los trabajos derivados de las mismas, como son los dictámenes, los estudios, la Memoria Anual de Actividades y el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía.

De la edición en papel de estas publicaciones se hace una tirada mínima siguiendo los criterios ambientales de la Ecoedición y cumpliendo las directrices del Plan de Austeridad de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, aprobado mediante la Orden del 26 de julio de 2010.

Todas las publicaciones del CES de Andalucía se encuentran disponibles íntegramente en versión digital en la web del CES de Andalucía.

Publicaciones editadas en 2014

Memoria Anual de actividades 2013: Su elaboración y su elevación al Consejo de Gobierno en los primeros cinco meses del año están recogidas en el artículo 4 de la Ley de Creación del Consejo como una de sus funciones.

Aprobada por el Pleno del Consejo en la sesión que se celebró el 28 de abril de 2014, fue editada en un formato más breve, pero que recogía todas las actividades, tanto legales, dictámenes, informes de seguimiento, Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía, presupuesto del Consejo, etc., como institucionales, que el CES de Andalucía desarrolló a lo largo del año 2013.



Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2013: Del Informe se da cumplida cuenta en el apartado de esta Memoria dedicado a las actividades realizadas en ejercicio de las funciones previstas en la Ley de creación del Consejo Económico y Social de Andalucía y en su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno: emisión de dictámenes y realización de informes, página 11.



El Resumen Ejecutivo, además de realizarse en versión digital para la web, se publica en papel, también una tirada mínima, como documento independiente.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

Web y presencia en las redes sociales

El Consejo siguió apostando por el uso de las nuevas tecnologías como medio de interrelación con la ciudadanía y para la difusión de su labor como órgano consultivo potenciador del diálogo en el que participan los representantes de la sociedad civil organizada. Considerando fundamental la actualización permanente de su página web (www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/), su formato actual es fruto de una profunda modificación que se llevó a cabo en 2012. Ofrece una nueva página web más clara e intuitiva en cuanto a información y más adaptada a las necesidades del personal usuario, con la indexación de contenidos a través de RSS y con la vinculación a las redes sociales en las que está presente: Facebook (www.facebook.com/CESAndalucia) y Twitter (@CESAndalucia).

Biblioteca virtual

La página web cuenta el servicio de 'Biblioteca Virtual' con el que consultar los fondos documentales de este órgano consultivo del Gobierno andaluz en materia socioeconómica, así como los enlaces a las organizaciones que integran el Consejo y a otras entidades de interés, como el Consejo Económico y Social de España, el portal de los CES autonómicos o las instituciones de autogobierno de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz, Consejo Consultivo de Andalucía, Cámara de Cuentas de Andalucía y Consejo Audiovisual de Andalucía. En cuanto al Centro de Documentación, todas las publicaciones que llegan al Centro de Documentación se pueden consultar a través la página web, mediante el enlace a la Biblioteca Virtual. Igualmente, las publicaciones editadas por el CES de Andalucía desde sus inicios se encuentran a disposición de los usuarios en la propia web del Consejo.

Portal de los Consejos Económicos y Sociales españoles

Dentro del marco de colaboración que los Consejos Económicos y Sociales de España y Autonómicos mantienen, se encuentra este proyecto. Se trata de un portal web donde se plasma toda la información relevante del Consejo Económico y Social del Reino de España y de los Consejos Económicos y Sociales de las Comunidades Autónomas, sus funciones, actividades y publicaciones.

Se encuentra alojado en el dominio del CES de España, (<http://www.ces.es/cesespa/index.htm>) que, a su vez, se ocupa de su mantenimiento, nutriéndose de la información y documentación que le es remitida desde los distintos CES. Así, desde el CES de Andalucía, a lo largo del año 2014, se le enviaron, para su inclusión en el mismo, los documentos y la información que fue generando a lo largo del ejercicio.

NOTA: Esta Memoria incluye un resumen de las actividades desarrolladas por el Consejo Económico y Social de Andalucía a lo largo del año 2014. En la web del órgano y en las redes sociales se va dando cuenta detallada de todas las actuaciones que va realizando en el ejercicio de sus funciones, tanto las recogidas en su normativa, como las de refuerzo institucional, encaminadas al impulso de la participación y el diálogo social.



Consejo Económico y Social

C/ Gamazo, 30. 41001 SEVILLA

Teléfono: 600 159 689

Correo electrónico: institucional.ces.ceice@juntadeandalucia.es

Web: <http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/>